



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 27 de febrero de 2025.-

VISTO el Expediente N°9262-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición insumos para el Departamento de Servicios Generales, mediante Nota de Pedido N°23/2025.

Que en orden Gen N°11 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°276/2025 obrante en orden Gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°15/25.

Que se invitó a las firmas: ARNST MARTIN JORGE CUIT N°20-25994707-4, JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N°20-20476477-9, GRUPO FARO S.R.L. CUIT N°30-71412413-3, VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8 y SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO CUIT N°20-14457487-8; cuya invitación obra en orden Gen N°16, del expediente de referencia.

Que las ofertas de los renglones N°01, 02, 06, 08 de la firma SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO CUIT N°20-14457487-8 y el renglón N°09 de la firma ARNST MARTIN JORGE CUIT N°20-25994707-4; no se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden Gen N°41.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N°20-25994707-4, JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N°20-20476477-9, VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8 y SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO CUIT N°20-14457487-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe de preadjudicación en orden Gen N°41.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preadjudicación que consta en orden Gen N°43; no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$2.683.637,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25, Resoluciones G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Especifico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°15/2025, de la adquisición de insumos para el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°23/2025, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$2.683.637,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 446 /2025.-

HRRG
A.R.

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11512 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N°20-20476477-9	01, 02, 06, 07, 09.-	\$ 1.959.000,00.
SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO CUIT N°20-14457487-8	04, 05.-	\$ 271.737,00.-
ARNST MARTIN JORGE CUIT N°20-25994707-4	03, 08.-	\$ 452.900,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.683.637,00.-</b>

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 446 2025.-

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.